

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00469 - 00

Apruébese la liquidación de costas efectuada por secretaría en el monto de \$408.500 (pdf 35).

Póngase en conocimiento de las partes el informe secretarial acerca de la existencia de los dineros puestos a ordenes de este despacho por la suma total de \$25.600.000 (pdf 34).

Ordénese la entrega de los depósitos judiciales puestos a ordenes de este despacho a favor del demandante conforme el numeral 4° del artículo 384 del Código General del Proceso.

Requíerese al Banco Agrario de Colombia para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación informe, relacione y, de ser el caso, ponga a disposición de esta sede judicial los depósitos de arrendamiento realizados por la señora Marlen Huertas como arrendataria a favor del señor Efraín Moreno Díaz como arrendador desde el 22/10/2020 hasta el 21/08/2021, toda vez que los mismos no fueron consignados a la cuenta de este despacho (D. 1943 de 1956; art. 8° D. 3817 de 1982; art. 10 L. 820 de 2003).

Oficiéase por secretaría a la entidad financiera identificando plenamente a las partes con sus nombres completos, tipos y números de documentos de identificación.

Una vez se constate lo correspondiente, se resolverá respecto de los demás depósitos judiciales.

Secretaría proceda de conformidad.

...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.15 del 03 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4aec9d191e79f6cda3db8c77aee6fbe07085262cdb523d4770673274844ec0a**

Documento generado en 02/05/2022 02:05:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**